



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/04/2007/438/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2007/062

original

Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad De Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2007:

Dictamen Núm. I/2007/062: Mediante el cual se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingenierías de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de abril de 2007



Lic. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2007/062

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de la Costa Sur, donde se propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública, cuya misión es la de formar recursos humanos de a nivel medio superior y superior, competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diversas áreas del trabajo profesional y académico.
2. Que el Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR) tiene como misión; contribuir al desarrollo sustentable de la Región, el Estado y el País, formando profesionales innovadores, dinámicos y emprendedores con niveles de excelencia académica apegados a estándares internacionales de calidad, con una sólida preparación y actitud de liderazgo, capaces de convertirse en actores del cambio, con un definido compromiso ético, moral y social. Fomentar en su área de influencia una cultura basada en la libertad y en la universalidad del pensamiento, perseverando en el ejercicio de una práctica sustentada en la integridad y la tolerancia, en el rigor y en la honestidad intelectual, en el respeto y convicción por preservar el medio ambiente y el fortalecimiento de las expresiones culturales y deportivas, a demás de generar y transmitir el conocimiento como actividad preponderante para dinamizar sus labores sustantivas.
3. Que el Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR), con sede en Autlán de Navarro, tiene una región de influencia que se extiende a 22 municipios de la Costa Sur de Jalisco. Los propósitos principales del CUCSUR son la atención de la demanda educativa en la región con currículos adaptables a la vocación económica, cultural y social de la zona, así como las múltiples disciplina de su oferta académica, que le permite formar investigadores y docentes de alto nivel, profesionistas creativos, con aptitudes para integrarse a mercados de trabajo dinámicos y diferenciados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 14

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Que la región Costa Sur representa el 8.74% de la superficie total del Estado, en ella que se encuentra el 2.49% de la población del mismo, que equivale al 0.66% de la población económicamente activa.
5. Que la región Costa Sur se sitúa en 2 corredores para efectos del comercio internacional: el corredor Manzanillo-Barra de Navidad-Tepic y el corredor Manzanillo-Barra de Navidad-Autlán-Guadalajara, por los que se comunica con los corredores que llevan a Nogales, Ciudad Juárez y Laredo en la frontera con Estados Unidos y que es una de las principales vías del Tratado de Libre Comercio (TLC). Así mismo, la Cuenca del Pacífico que en relación a nuestra región nos comunica con el Puerto de Manzanillo para el traslado marítimo, ferrocarrilero y aéreo apoyado por el Aeropuerto de Puerto Vallarta.
6. Que las principales actividades económicas de la región Costa Sur son fundamentalmente la agricultura, la horticultura, la fruticultura, la ganadería y en menor medida el turismo de playa y la pesca ribereña en dos de sus municipios. En este sentido la licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional contempla generar los recursos humanos con formación especializada en tecnología de automatización en la industria del campo y en la comercialización de sus productos.
7. Que la educación superior enfrenta desafíos y dificultades relativos a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor capacitación del personal, la formación basada en las competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, la pertinencia de los planes de estudio, las posibilidades de empleo de los egresados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional. La educación superior deberá enfrentar los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías para mejorar la forma de producir, organizar, difundir, controlar el saber y su acceso. Deberá garantizar un acceso equitativo a estas tecnologías en todos los niveles de los sistemas de enseñanza.
8. Que a fin de satisfacer las necesidades en recursos humanos tanto para la investigación y la aplicación de nuevas tecnologías en uso y a su vez suministrar, planificar, operar controlar estas con los niveles de excelencia que demanda el avance de la ciencia y la tecnología, caracterizado, por un ambiente de alta competitividad internacional, así como para la formación de profesores e investigadores con grado este programa educativo en la Universidad de Guadalajara, se requiere crear la licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Que la concepción para diseñar, desarrollar e implementar esta nueva licenciatura surge a raíz de la inquietud y la necesidad de contar con profesionales que de manera integral puedan crear, desarrollar, administrar y comercializar nuevos productos o empresas ya sea a nivel regional, nacional e internacional, así como también generar nuevas oportunidades de desarrollo de manera independiente aprovechando los recursos regionales y nacionales.
10. Que el ámbito de acción de los egresados incluye a empresas públicas y privadas dedicadas a la producción, comercialización de bienes y servicios, realizando actividades relacionadas con la administración de proyectos, planeación, análisis de decisiones, diagnósticos y proyectos industriales, sistemas de calidad, desarrollando funciones en las áreas de recursos humanos, finanzas, relaciones públicas, asesoría empresarial, generador de la cultura exportadora y relaciones públicas internacionales.
11. Que por otro lado, la licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional se vincula con las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) 2001-2006. ya que este plan determina impulsar el fortalecimiento de los programas educativos a nivel internacional que ofrecen las instituciones de Educación Superior y se promoverá el desarrollo de la ciencia básica y su asociación a la formación de recursos humanos a nivel posgrado además de estimular el intercambio académico y la integración de redes conformadas por programas de licenciatura y posgrado que articulen áreas de interés regional. Otro aspecto importante es considerar la situación geográfica, estratégica y su pujante desarrollo industrial, de la región occidente del país, considerada esta como sede de liderazgo industrial en el uso de tecnologías de punta.
12. Que de acuerdo con los estudios socioeconómicos, institucionales y de factibilidad así como los distintos talleres de discusión y análisis de los diferentes grupos de trabajo de académicos y la opinión de instituciones públicas y privadas para la integración del proyecto de Ingeniería se concluye como meta: proporcionar al estudiante una cultura científica, tecnológica, comercial de procesos y humanística, ofrecer al estudiante una formación metodológica que lo prepara para la solución de problemas inéditos, que a la vez lo capacite para adaptar e incorporar los comportamientos del mercado ya sea nacional e internacional, elementos científicos y tecnológicos a su campo profesional, formar al estudiante para las actividades de docencia, introducir al estudiante al trabajo de investigación científica. Para cumplir con la visión y metas de esta Ingeniería es necesario desarrollar productos con alta pertinencia regional, vincular las líneas y proyectos de investigación a usuarios directos de los sectores social y productivo nacional e internacional de la región Costa Sur del Estado de Jalisco.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Que el programa tiene como objetivo general formar recursos humanos con capacidad de diseñar, realizar y ejecutar proyectos de la industria de la transformación en los ámbitos: agropecuario, minero, de manufactura y de servicios, con conocimiento de los distintos elementos que componen la comercialización nacional e internacional. Sus objetivos específicos son:

- Formar ingenieros con conocimientos y habilidades en el manejo de las estadísticas para interpretar sus resultados para el desarrollo de proyectos industriales;
- Formar recursos humanos con conocimientos y destrezas suficientes en el manejo de software especializado para realizar planos y proyectos de localización, construcción y diseño de planta, así como habilidades en el manejo de sección de equipo, costos y presupuestos;
- Formar profesionales con conocimientos e interpretación y ejecución de la ley aduanal y del comercio exterior;
- Formar profesionales con dominio de al menos dos lenguas distintas a la materna;
- Formar recursos humanos con capacidad de discernir, opinar, analizar y visualizar las tendencias y cambios en la industrialización y comercialización nacional e internacional;
- Formar recursos humanos con valores éticos y sentido social basados en el desarrollo sustentable.

14. Que es conveniente que el aspirante a estudiar la licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional tenga habilidad y conocimientos de las ciencias exactas, liderazgo en generación de proyectos, las negociaciones y facilidad en las relaciones humanas. Las aspirantes deberán contar con las siguientes habilidades, valores y actitudes:

- Capacidad para la asimilación de conocimientos;
- Realizar razonamiento analítico y sintético;
- Liderazgo en la creación de proyectos pertinentes;
- Plantación y manejo de información para la comercialización de productos;
- Poseer creatividad e iniciativa en la solución de problemáticas;
- Capacidad para trabajo en equipo;
- Disciplina, responsabilidad y constancia de estudio;
- Capacidad para relacionarse y trabajar en equipo;
- Realización de trabajos de investigación y aplicación;
- Lectura diaria en el idioma inglés.

15. Que el egresado de Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional tendrá conocimientos de procesos industriales vinculados a las tecnologías de automatización y control, sistemas de información y comercialización. Dirigirá,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

coordinará y ejecutará proyectos en sus diversos tipos: agroindustrial, industrial, forestal, minero y de manufactura. Tendrá conocimientos del marco institucional y legal del comercio nacional y exterior, con capacidad para el análisis del ámbito internacional y la negociación, facilitando la comercialización de productos y programas de apoyo a la exportación, acuerdos y tratados internacionales, así como el conocimiento de las leyes comerciales, nacionales e internacionales. Realizar funciones de docencia en centros de educación superior en el campo de la ingeniería y tecnología, con la capacidad de liderar la administración de proyectos en los campos de la ingeniería básica y/o ingeniería de detalle hasta la construcción, entrega de planta, y/o equipo en funcionamiento y su comercialización.

16. Que en la licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional se considera como parte integral estratégica, la participación de empresas que promuevan la oportunidad de vincular al estudiante con la tecnología emergente. El CUCSUR es miembro del IberoAmerican Science & Technology Education Consorslum (ISTEC) que permite el acceso, la cooperación y colaboración con más de 120 instituciones educativas de nivel superior en Iberoamérica contando con convenios de cooperación e intercambio académico con la Universidad Estatal Nuevo México, la Universidad Estatal de San Diego, la Universidad Estatal de Campinas Brasil; la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil; la Universidad de Granada, España; el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el Centro Universitario de la Costa y el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Politécnico Nacional unidad Guadalajara, son las instituciones educativas que participarán en las actividades académicas de esta licenciatura.

17. Que el Centro Universitario de la Costa Sur, cuenta con la infraestructura física y el personal académico y administrativo necesario para la operación del programa.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentra los elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22º de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.
- XI. Que el Sistema de Universidad Virtual, es una entidad desconcentrada de la Universidad de Guadalajara de acuerdo al dictamen de creación del 1º de enero de 2005 y de conformidad con el Estatuto Orgánico Resolutivo Primero, Artículo 2 señala que el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.
- XII. Que considerando que el Sistema de Universidad Virtual ofrece programas académicos no convencionales, le son aplicables respecto a la selección y admisión lo establecido en los artículos 14 y 15 del Reglamento General de Ingreso a Alumnos.
- XIII. Que como lo establece el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 20 y 23 relativos a la evaluación continua y a la evaluación extraordinaria para posgrado y para las modalidades no convencionales, le será aplicable lo establecido conforme al dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o, fracciones I y II, 6o, fracción III y XII, 21o, fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o, fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingenierías de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "A".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Los planes de estudio contienen áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos como mínimos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común Obligatoria	117	25
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	141	31
Área de Formación Especializante Selectiva	140	30
Área de Formación Optativa Abierta	48	10
Prácticas Profesionales	8	2
Servicio Social	8	2
Numero mínimo de créditos requeridos para optar por el grado:	462	100

TERCERO. La lista de unidades de aprendizaje correspondiente a cada área es como se describe:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Matemáticas para Ingeniería	CT	60	20	80	9	
Computación	CT	20	40	60	6	
Contabilidad Administrativa	CT	40	20	60	6	
Inglés Básico	CT	60	20	80	9	
Estática y Dinámica	CT	60	20	80	9	
Química	CT	40	20	60	6	
Empresas y Empresarios de México	CT	40	20	60	6	
Principios de Administración	CT	60	20	80	9	
Calculo Diferencial	CT	60	20	80	9	Matemáticas para Ingeniería
Calculo Integral	CT	60	20	80	9	Calculo Diferencial
Ciencia de los Materiales	CT	60	20	80	9	Estática y Dinámica
Ética	CT	40	20	60	6	
Arte y Cultura	CT	40	20	60	6	
Métodos Numéricos	CT	60	20	80	9	Matemáticas para Ingeniería
Investigación de Operaciones	CT	60	20	80	9	Calculo Diferencial
Total.		760	320	1080	117	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Administración Financiera	CT	40	20	60	6	Contabilidad Administrativa





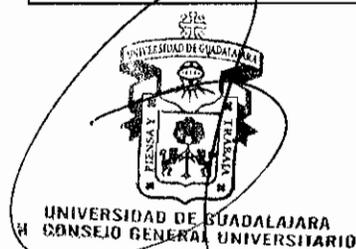
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ingeniería Económica	CT	60	20	80	9	Matemáticas para Ingeniería
Administración Estratégica	CT	40	20	60	6	Principios de Administración
Conservación de Alimentos	CT	40	20	60	6	Química
Metodología de la Investigación	CT	40	20	60	6	
Mercadotecnia	CT	40	20	60	6	Principios de Administración
El mundo y la Globalización	CT	40	20	60	6	
Creatividad e Innovación Empresarial	CT	60	20	80	9	Mercadotecnia
Estadística I	CT	60	20	80	9	Matemáticas para Ingeniería
Deportes y Recreación	CT	40	20	60	6	
Logística	CT	40	20	60	6	Mercadotecnia
Electricidad Comercial	CT	60	20	80	9	Ciencia de los Materiales
Inglés Intermedio	CT	60	20	80	9	Inglés Básico
Administración de Proyectos	CT	40	20	60	6	Administración Estratégica
Sistema Financiero Mexicano	CT	40	20	60	6	Administración Financiera
Microeconomía	CT	40	20	60	6	Sistema Financiero Mexicano
Desarrollo y Comercialización de Productos	CT	40	20	60	6	Creatividad e Innovación Empresarial
Presupuesto y Financiamiento Empresarial	CT	40	20	60	6	Administración de Proyectos
Inglés Avanzado	CT	60	20	80	9	Inglés Intermedio
Estadística II	CT	60	20	80	9	Estadística I
Total		940	400	1340	141	

Área de Formación Especializante Selectiva Eje Procesos Industriales

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Electricidad Industrial	CT	60	20	80	9	Electricidad Comercial
Sistemas Industriales I	CT	60	20	80	9	Investigación de Operaciones
Seminario de Software I	CT	20	40	60	6	Computación
Distribución de Plantas Industriales	CT	40	20	60	6	Ingeniería de Procesos
Control de Calidad	CT	40	20	60	6	Calidad y Productividad





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sistemas Industriales II	CT	60	20	80	9	Sistemas Industriales I
Seminario de Software II	CT	40	40	80	8	Seminario de Software I
Sistemas Industriales III	CT	60	20	80	9	Sistemas Industriales II
Impacto Ambiental	CT	40	20	60	6	Sistemas Industriales III
Total		420	220	640	68	

Eje Comercio Internacional

MATERIA	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Diagnostico y Desarrollo Organizacional	CT	40	20	60	6	
Derecho Internacional Público y Privado	CT	40	20	60	6	Derecho Laboral
Derecho Administrativo y Tributario	CT	40	20	60	6	Derecho Laboral
Gobierno y Política de México	CT	40	20	60	6	El Mundo y la Globalización
Marco Jurídico de los Negocios	CT	40	20	60	6	Derecho Administrativo y Tributario
Economía y Política Internacional	CT	40	20	60	6	Macroeconomía
Relaciones Internacionales	CT	40	20	60	6	Mercados Financieros Internacionales
Organismos Económicos Internacionales	CT	40	20	60	6	Bloques Económicos
Comercio Internacional	CT	40	20	60	6	Desarrollo y Comercialización de Productos
Mercados Financieros Internacionales	CT	40	20	60	6	Taller de Proyectos de Exportación
Bloques Económicos	CT	40	20	60	6	Comercio Internacional
Taller de Proyectos de Exportación	CT	40	20	60	6	Administración de Proyectos
Total		480	240	720	72	

Eje Ingeniería de Negocios

MATERIA	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Comportamiento Humano I	CT	40	20	60	6	Arte y Cultura
Estrategias de Negociación	CT	40	20	60	6	Desarrollo de Habilidades Directivas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Desarrollo de Habilidades Directivas	CT	40	20	60	6	Principios de Administración
Macroeconomía	CT	40	20	60	6	Microeconomía
Derecho Laboral	CT	40	20	60	6	
Simulación de Sistemas	CT	40	20	60	6	Investigación de Operaciones
Comportamiento Humano II	CT	40	20	60	6	Comportamiento Humano I
Proyecto Empresarial	CT	40	20	60	6	Administración de Proyectos
Pronóstico de Negocios	CT	40	20	60	6	Simulación de Sistemas
Finanzas	CT	40	20	60	6	Administración Financiera
Seminario de Investigación Administrativa	S	40	20	60	6	Administración Estratégica
Estrategia Empresarial	CT	40	20	60	6	Desarrollo de Habilidades Directivas
Total		480	240	720	72	

Área de Formación Optativa Abierta

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Ingeniería de Producto	CT	40	20	60	6	Electricidad Industrial
Planeación y Programación de la Producción	CT	40	20	60	6	Ingeniería de Procesos
Ergonomía	CT	40	20	60	6	Sistemas Industriales III
Ingeniería de Procesos	CT	40	20	60	6	Ingeniería de Producto
Calidad y Productividad	CT	40	20	60	6	Estadística II
Mantenimiento Industrial	CT	40	20	60	6	Distribución de Plantas Industriales
Seguridad e Higiene en el Trabajo	CT	40	20	60	6	Sistemas Industriales III
Ingeniería de Costos	CT	40	20	60	6	Ingeniería Económica
Métodos Cuantitativos	CT	40	20	60	6	Calculo Diferencial
Ingeniería de Control	CT	40	20	60	6	Ingeniería de Procesos
Reingeniería	CT	40	20	60	6	Sistemas Industriales III
Automatización Industrial	CT	40	20	60	6	Ingeniería de Procesos
Ofimática	CT	40	20	60	6	Seminario de Software I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamentos de Ingeniería Ambiental	CT	40	20	60	6	Impacto Ambiental
Mercadotecnia Internacional	CT	40	20	60	6	Mercadotecnia
Auditoría Administrativa	CT	40	20	60	6	Administración Financiera
Proceso Administrativo	CT	40	20	60	6	Principios de Administración
Recursos Humanos	CT	40	20	60	6	Auditoría Administrativa
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Propiedad Intelectual	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera II
Diseño Experimental	CT	40	20	60	6	
Seminario de Actualización Tecnológica Permanente Procesos I	S	40	20	60	6	
Seminario de Actualización Tecnológica Permanente Procesos II	S	40	20	60	6	Seminario de Actividad Tecnológica Permanente Procesos I
Seminario de Actualización Tecnológica Permanente Procesos III	S	40	20	60	6	Seminario de Actividad Tecnológica Permanente Procesos II
Seminario de Actualización Tecnológica Permanente Comercio Internacional I	S	40	20	60	6	
Seminario de Actualización Tecnológica Permanente Comercio Internacional II	S	40	20	60	6	Seminario de Actividad Tecnológica Permanente Comercio Internacional I
Seminario de Actualización Tecnológica Permanente Comercio Internacional III	S	40	20	60	6	Seminario de Actividad Tecnológica Permanente Comercio Internacional II
Seminario de Actualización Tecnológica Permanente Ingeniería de Negocios I	S	40	20	60	6	

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Large handwritten signature or mark on the right side of the page.

Handwritten signature and stamp of the Universidad de Guadalajara Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de Actualización Tecnológica Permanente Ingeniería de Negocios II	S	40	20	60	6	Seminario de Actividad Tecnológica Permanente Ingeniería de Negocios I
Seminario de Actualización Tecnológica Permanente Ingeniería de Negocios III	S	40	20	60	6	Seminario de Actividad Tecnológica Permanente Ingeniería de Negocios II

CUARTO. Además del bloque de cursos presentados será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la H. Comisión de Revalidación del H. Consejo de Centro Universitario de la Costa Sur, tomen los estudiantes en este y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento y asesoría en su formación profesional.

SEXTO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional son: el bachillerato y los demás que marca la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración, que el servicio social se asigne acorde al área de formación académica del alumno

OCTAVO. Para obtener el título se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida en el presente dictamen;
- Cumplir con el servicio social conforme lo marca la norma universitaria;
- Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas para las carreras del Centro Universitario de la Costa Sur;
- Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés y de otro idioma distinto al de la lengua materna.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional. El título y la cédula profesional como Ingeniero de Procesos y Comercio Internacional.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur y no generará un incremento presupuestal de los recursos asignados al Centro.

DÉCIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda
Guadalajara, Jalisco, 13 de marzo del 2007

Lic. José Trinidad Padilla López

Dr. Roberto Castellán Rueda

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Carlos Cuervo Gutiérrez

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Marco Antonio Núñez Becerra

Carlos Corona Marín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO